

Parral, 17 de Marzo de 2010

DECRETO EXENTO

N° 880

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivaba del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule. Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultad a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley de compras Publicas, Artículo 10 N°3
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que; El departamento de Adquisiciones no disponía de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compras.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

Que; Es necesario realizar la contratación del servicio de alimentación y alojamiento del contingente militar asignado a la comuna de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del servicio de alimentación y alojamiento del contingente militar al proveedor Sr. **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL ERBANO LTDA., rut: 77.826.090-5**, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de **\$ 3.325.050 (Tres millones trescientos veinticinco mil cincuenta pesos.)** de acuerdo a cotización adjunta.
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **114.05.11.001 "FONDO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IUE/ARC/EFV/rlg
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes ✓
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control